



**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS Y APOYOS
ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS DE
TLALPAN 2019**

económicos bimestrales de 800 pesos. También se brindará atención, asesoría y talleres para la prevención y detección de la violencia que se presenten en las escuelas a que asisten.

Por razones presupuestales, este programa en una primera etapa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las niñas y niños estudiantes de primaria de las escuelas públicas de la Alcaldías reciban el apoyo económico que se entrega mediante el programa. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se priorizarán la selección beneficiarios a los habitantes de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social, queda el objetivo de lograr la progresividad del Programa

Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

- Convocar a las niñas y niños estudiantes de primaria de escuelas primarias públicas de Tlalpan.
- Seleccionar a las niñas y niños estudiantes de primaria de escuelas primarias públicas de Tlalpan.
- Entrega de los apoyos económicos a las niñas y niños estudiantes de primaria de escuelas primarias públicas de Tlalpan.
- Brindar asesoría, atención y canalización en los casos de violencia.
- Impartir talleres de prevención y detección de la violencia en las escuelas de asistencia de los beneficiarios

b) De Resultados

- Fortalecer la economía de 1,000 familias habitantes de Tlalpan mediante la entrega de apoyos económicos a las niñas y niños estudiantes de primaria de escuelas públicas en la Alcaldía.
- Coadyuvar con el desarrollo de una vida sin violencia de las niñas y niños mediante la implementación de actividades de atención y prevención de la violencia en sus diferentes modalidades y formas en las escuelas en que asisten las niñas y los niños beneficiarios.

Se espera poder valorar la percepción sobre el apoyo económico, la permanencia en la educación primaria y de la prevención de la violencia en su entorno escolar, mediante la aplicación de una encuesta sobre este impacto.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1. Monto Total Autorizado

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2019.

6.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

- \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para cada niña y niño beneficiario, que se entregarán en cinco ministraciones de \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada una comprendiendo los bimestres de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto y septiembre-octubre.
- Un coordinador del programa \$ 99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones de \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100) de febrero a diciembre.
- Tres asesores \$ 264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100) que se entregarán en 11 ministraciones de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100) de febrero a diciembre.
- 10 talleristas \$ 637,000.00 (seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100) que se entregarán en 10 ministraciones de \$ 6,370.00 (seis mil trescientos setenta pesos 00/100) de febrero a noviembre.

VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

VII.1. Difusión

Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de